



Ilustre Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO.

MONTE PATRIA, 27 de Marzo del 2014.

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.



Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

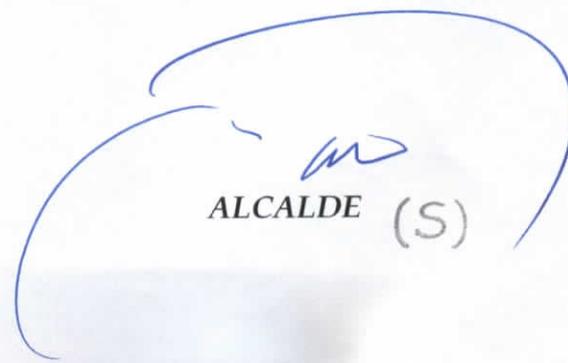
DECRETO ALCALDÍCIO No. 3421 /

1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria Sra. **BERNARDITA CORTES GOMEZ**, Rut.: 07.858.990-6.; Grado 7º, Planta Directiva, 11/2. día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, los días 27 jornada tarde y 28 de Marzo del 2014,.

2.- **ESTABLÉZCASE**, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 41/2. días de sus Permisos Administrativo año 2014 y descontado los autorizado en el presente decreto, le quedaría al día de sus permisos administrativos año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)